



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 07 JUN 2021

VISTO:

El EXP-USL: 4300/2021: **ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Esp. Ada María BALLADORE (DNI N° 11.600.478) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RD-3-83/20 se designó a la Esp. Ada María BALLADORE, a UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Interino, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

Que el Departamento de Matemática resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Esp. Ada María BALLADORE y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para efectivizar la Promoción a Jefe de Trabajos Prácticos se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria virtual del día 20 de mayo de 2021, resolvió por unanimidad aprobar el Jurado propuesto y el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición.

Por ello, en su sesión del día 20 de mayo de 2021 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción a la aspirante Esp. Ada María BALLADORE (DNI N° 11.600.478), para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA** del **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA** de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

Corresponde a la Resolución CD N°

049 21

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMN - UNSL

Dra. Marcela PRINTISTA
Secretaría General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará sobre contenidos del último programa aprobado de la asignatura **DIDÁCTICA Y PRÁCTICA DOCENTE I** de la carrera de Profesorado en Matemática.

ARTÍCULO 3º.- La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 17 de junio de 2021 y hasta el 01 de julio de 2021, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º, se designa el siguiente Jurado:

TITULARES: Lic. Nélide Iris AURIOL (UNSL)
Dr. Luis Guillermo QUINTAS (UNSL)
Lic. Juan Ignacio LÓPEZ ORTÍZ (UNSL)

SUPLENTE: Dra. Paola Belén MANASERO (UNSL)
Dr. Roberto Pablo ARRIBILLAGA (UNSL)
Mg. Rosa Alejandra LORENZO (UNSL)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 049 21

EAb

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMN - UNSL